En los xxeyes en quinze de Diziembre de mill y
seis y sinqta y dos años estando el Sr. Ynq.r D.n
Bernardo de Yzaguirre Juez de Vienes con
fiscados en su audiencia de la Xarandeqpuer
llego estapeticion

Nº 176

Nº 62

SO-AD
CA:17
DO:52
FS:4

f. 4
1652
8614

Nº 283

Mr. J. 1 Nº 17/54

Dezoo

Cobrados en los lipes
que no se saue de que efectos
ni de que personas. Hasta q
berga legon, por lo q. sea exempto

Don Juan de Yzarra Ley.r R.or Ad.te s. offl.
= Dize que a oy llega a mi noticia por la que se
Medio en la camara de Vecaito que Gonzalo
gutierrez quezzero Vezidente en los lipes. cobro
dos partidas de dinero en virtud de Comission
que le dello el Liz.do fer.do Vasq.z. efflote =
la vna de dozientos pl. — que le remitia
a potosi el dho. gonzalo gutz. al dho Liz.do fer.do
Vasq.z efflote = y la otra de quinientos pl.
que se le dieron y empodera el dho gonzalo
gutierrez quezzero para que ambas ci
familias y de gutz. quezzero y para que ambas ci
tadas offos se le cobren con bien de esta vina al Comis.
los 200 pl. cobrados del dho. offl. de la Facultad de potosi
y los 500 pl. de
proveyd. y
Ynformado Embio
Jurisd. de comission
para que. a berigue. se a si
ciertos que el dho gonzalo gutz. tiene
recebido de dho
el dho. Vasq.z efflote
Los dhos 200 pl. cobrados de
Escusado dificulto
comisario que se
el dho efflote
para dar el Ynforme
Ynformacion en
desazierdos
demandi
dia de
tanto lo se
Ynformes
nes del dicho comi
sario Nº fer.do Vasq.z efflote
Vasq.z Escusado
y de
8 y Vergu anto
a los 500 pl. que
pasar por poder
de dicho gonzalo
cutzeriez cuy
Bequeros Entregue

Mas en el
Vecaito
Ley.r
Pido y suplico m. Hayan el

alcaldes para que los remitan al tesorero de la Santa Hermandad que este tuvo en su poder las partidas y se remitan en moneda de coluna

a Mr. de Potosi segun y en la manera que se pide p. la primera ocasion de navio que hubo de despacho de mercaderia

Y vista por el dicho Sr. Inquisidor mando que se escriba al comissario del tesorero de la villa de Potosi segun y como de gonzalo gutierrez guerrero familiar y notario del tesorero cobrados los dieztiocho pesos que por su dicho declaro el dicho Gonzalo Gutierrez en virtud de comission que del dicho Sr. Fernando Vasques escovedo di fuerte comissario que fue del tesorero en la dicha villa para saber si entraron en su poder o cierto todas las demas diezenzias necessarias para averiguallo. y costando esta lo se cobraran de los bienes del dicho comissario. lo fecho Vasques escovedo di fuerte y se remitiran al tesorero en la primera ocasion = y en quanto a los quinientos pesos que para en poder del dicho gonzalo gutierrez guerrero cuyo del dicho comissario de quellos entregue al tesorero del tesorero de la villa para que se remita a estos inquisicion. y venga declarado aqui el efeto que tenezen las partidas y de quien se cobraron y se remitan en moneda de coluna y por este tesorero a diez pesos el peso y se sello = entre renglones cobrados.

pasa con el Sr. Inquisidor Don Diego de Ribera

Despachose esta comission en charcas a 1 de abril de 1653 al comissario de Potosi el P. Fr. Pedro de Llanos cura de la yglesia mayor

En los reyes en cinco de diciembre de mill y seis.os y cinq.ta y dos años estando el S.r Pr.ng.e D.n Don Bernardo de Eyzaguirre Juez de Pieses confiscados en su audiencia de la Ciudad de Plata y ley o estapetis

M. Ha. y. Ej.

Sobre dos partidas una tocante al fisco otra a pena de juego cobradas en el tucuman =

Mesquan de Ybarra Ley.o gr.n de este S.r off.l = Digo que como parte de Alcaz.r de Plata que pres.ta escrito por el Comis.o del Tucuman D.n Ant.o Caminatis Jobes fho encargado de Junio deste año de 652 abisa auer remitido al Lic.do Jean.do Vasques escloro diferente comis.o que de potosi toda la plata que le tanja a Diego de Corosco Maciengb. de la multa que se hecho a Juan de blado de solis por tantos en que fue condenado por este S.r off.l por auer salido de potosi sin auerle notificado no se le hizo hasta. a segura a este Juicio de una causa de quebrantamiento de juego que contra el se seguia = y que los remitio el dho comis.o del Tucuman al de potosi con el mismo Juan de blado de solis, y porque ninguna de las dos partidas ha benido a de estar off.l conbiene se sirba V.a. se sirba de mandar escriuir al Don Al.o Perez de Llanos Comis.o desta ynq.n de la dicha de potosi a beriguen si cobro el dho Lic.do Jean.do Vasques escloro. Las dos partidas del dho Juan de blado de solis Mandando al Alcaca del pl.o diferente exsinamp.s libros para ber si en ellos las tiene asentadas, y el dho Jn.o de blado de solis es rica Arrecino en dos pb. Pedis el dho comis.o y constando auerlas cobrado procediendo en esta causa conforme a der.o

Despacese la Comission en la forma que se pide y se le da el dho Sr.

E

cobre de los bienes del dho Comiso di fuera
Lardhas dos partidas o del dho Gil de Blada
sino se las entrego, y Lo remita a este
S. ofic. con los autos que se hazen
tocan su Minaze. =

Fiscal Pido y supp. Mande se despache
se haga luego en la forma que se pide para
que baya en este primero dia que. y viene
de Bo de prim. mes de Dic. año de 52.
y pido justicia

Vista Por el dicho Inquisidor
mando que se despache la comision
en la forma que el Fiscal General
lo pide y se remita al Secretario
de la Sancta Inquisicion de Lo Jerio

Lo
despache se
estando mi
si en el tiempo
de Juan de
Overa

Pasó ante mi Miguel de Entrego Escribano

Copia de Capit.º de Carta que el Lic.do D. P. carminati
Jobez Comis.º de R.s V. y H. en S.tiago de Chile escriue
al Doneteuan de Zarra Ref.r gen.l del Cuzco de su
de de Año de 652=

Tengo dado quenta a V.m. de como remiti
a Potosi toda la plata que estaua a deuer
Diego de orosco de que fue portador Juan de blado de
Solis = Assimismo los cient.os p.s de la multa
de Asuso dho estaban en poder del Comis.º de Potosi
cuyo recibo remiti a los Señores del Tribunal
Conforme con el Cap.o original de dha carta Original que que
da en mi poder a que me remito fecho en Lima a quatro de
Diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años

Ojeda

En los Reyes en V.te y seis dias del mes de Noblembre de mil y seiscientos y cinq.ta y tres años los S.res Inq.r Lic.do Francisco Martinez Caualler.o y D. Bn.do de Zeaguirre estando en su audn.a de la mañana se presento y se le estregó en

4

M.ll.s

1.

1.e Q partidas q cobro el comis.o de xauxa la cuna de don luis ortiz Rotta del Rey.no

Don Ytuan de Barta Receptor N. de este oficio.

Digo que auiendo cobrado fr. Joseph Ortiz de la orden de predicadores. Comis.o de la ualle de Xauxa ciento y veinte y ocho p.s. y quatro R.s de ocho los sesenta y quatro p.s y quatro R.s de ellos. de Bernardo gonzalez. quien los deuia a los Vienes de D. luis osorio difunto Caualler.o de la orden de santiago. y los sesenta y quatro p.s Reales de Blas ortiz quien. me los deuia por quienta de Agreccio de ocho baras y media de paño de Castilla que bendio de mi quenta. auisso por su carta el dho Comis.o hauer entregado los dhos p.s y partidas a D. Ag.n Fernandez de auila Alguacil mayor de aquel valle para que con seguridad. A ellos entregasen el qual no lo a hecho y assi =

A V.S. pido y suplico se sirua de uer el frima al Comis.o que al pres.te Asiste. en el dho valle de Xauxa o a la persona que para este Comb.ni R.ra Juramento el dho. D. Ag.n Fernandez de auila de como es assi que el mio los dhos ciento y veinte y ocho p.s y quatro R.s del dho Comis.o para el efecto tuen. y declarando se a assi los cobre. de Xauxa dho y los Remita que es justicia

Lo que se pide

la comission que se pide a el Alcalde

M.ros Padres Dor. Gn.les = Mandaron que se despache la Comission que pide el Ror. gral. de esta V. Sp.
y lo señalaron =

Lo Dor. Dr. Gn.les.
Ca Vicar.
C. Ysaguirre

Despachose esta comission en 16 de Junio 1664 y se entrego al Ror. gral. para su firma =

Dn. Juan de Betancourt y Heredia